



EJECUTIVO

PROCESO 08001405301720190015300
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO ALBERTO MARIO ARRIETA VILLALBA

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra el señor ALBERTO MARIO ARRIETA VILLALBA, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante auto calendado 20 de mayo de los corrientes, en favor de la ejecutante y a cargo de la ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$2.500.000
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$6.400
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de demanda	\$
Total	\$2.506.400

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dos (2) de agosto de 2021.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405301720190015300
DEMANDANTE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO ALBERTO MARIO ARRIETA VILLALBA

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de dos millones quinientos seis mil cuatrocientos pesos (\$2.506.400), a favor de la sociedad BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y a cargo del señor ALBERTO MARIO ARRIETA VILLALBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

**Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Atlantico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40179eacd6c906059818756172e2edebf65e77061c17a2f0688264149e344069

Documento generado en 02/08/2021 11:47:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**